



## DECRETO N° 334/2024

VISTO:

La proximidad de las fiestas de navidad y de fin de año.

Y CONSIDERANDO:

Que, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la natividad de nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo, son días laborables.

Que, la Administración Nacional y Provincial decretaron asueto administrativo para los días citados con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, estimando procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días martes 24 y 31 de diciembre de 2024, durante toda la jornada, sin perjuicio de la continuidad de los servicios públicos esenciales.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE** asueto al personal de la Administración Pública Municipal los días martes 24 y 30 de diciembre de 2024, durante toda la jornada.

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - [cooperativo@alcira-gigena.gob.ar](mailto:cooperativo@alcira-gigena.gob.ar)



*¡Seguir nuestras novedades!*

**ARTÍCULO 2º: INSTRÚYESE** a los organismos y dependencias municipales para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



NANCY ESTHER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)